

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No. 995-03, de fecha 9 de octubre del 2003, en lo que respecta a EDDY DAVID WRIGHT (Lic. en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea EDDY DAVID WRICHT (Lic. en Contabilidad).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No. 513-03, de fecha 22 de mayo del 2003, en lo que respecta a YONI JOESE ALCANTARA CUEVAS (Ing. Mecánico Electricista Mención Eléctrica), para que en lo adelante su nombre se lea YONI JOSE ALCANTARA CUEVAS (Ing. Mecánico Electricista Mención Eléctrica).

ARTICULO 4.- Queda modificado el Decreto No. 940-03, de fecha 13 de febrero del 2003, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a). GRISEL MARILIN ABREU ABREU (Lic. en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea: CRISEL MARILIN ABREU ABREU (Lic. en Contabilidad).

b). SADIEL VALENTIN LORENZO LORENZO (Lic. en Administración), para que en lo adelante se lea que pertenece a la profesión de (Lic. en Mercadotecnia).

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 225-04 que concede franquicia postal por el término de dos (2) años, al Patronato del Hospital Materno Infantil de la Plaza de la Salud.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-04

VISTO el Artículo 100 de la Ley No. 40, de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre del 1963.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede por el término de dos (2) años, franquicia postal al PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA PLAZA DE LA SALUD, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a sus actividades.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 226-04 que deroga el Decreto No. 918-00, que designó al señor Ramón García, Ayudante Civil de la Presidencia en la Provincia de San Pedro de Macorís.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 226-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: